

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno : 11892986

RESOLUCIÓN EXENTA N° 234187

SANTIAGO, 30 de Agosto de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera LOPEZ CEBALLOS LORIANNY RAYMAR que ingresó al país el 13 de Agosto de 2018, se le ha otorgado visación de residente SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

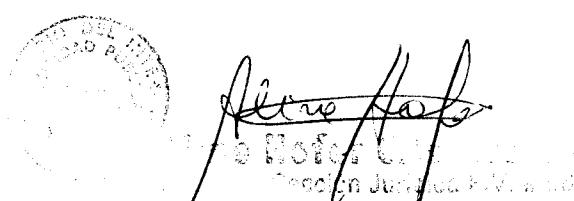
R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a
DOÑA LOPEZ CEBALLOS, Lorianny Raymar de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/vpm
[306] 30/08/2019
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.


30/08/2019
Ministerio del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Firma: [Signature]